



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00190288- -UNC-ME#FCQ. AUTORIZACION PARA RECURSAR ASIGNATURA - MACYTA- ARAGÜEZ

VISTO:

La nota presentada por la alumna de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Lucía Inés Aragüez , solicitando autorización para recurrar la asignatura "Tecnología y Procesos de la Industria Alimentaria" del 3er semestre de la carrera;

ATENTO:

A la OHCD No 17/2015, aprobada por RHCS No 782/2015, que reglamenta la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

Que por RHCS No 585/2010, modificada por RHCS No 860/2011 se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Refrendar lo autorizado por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y permitir a la alumna Lucía Inés Aragüez, el recursado de la asignatura "Tecnología y Procesos de la Industria Alimentaria" con la cohorte 2020-2021.

Artículo 2°.- Establecer el pago de la matrícula correspondiente a 2021 y del 50 % del valor de la cuota mensual durante los meses de febrero-julio 2021 de acuerdo a los montos establecido en la RD-2020-1666-E-UNC#DEC#FCQ.

Artículo 3°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

